



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 06 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 6.976

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 6.594 de fecha 24 de Octubre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-68-L114 "Arriendo de Carpas para Expo-Prodesal"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-68-L114 "Arriendo de Carpas para Expo-Prodesal", el oferente MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, Rut N° 9.502.451-3, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

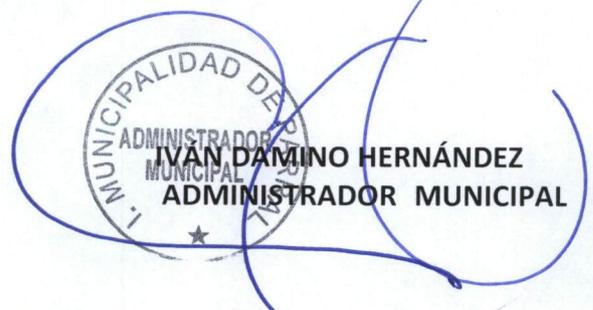
- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-68-L114 "Arriendo de Carpas para Expo-Prodesal", al oferente **MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES**, Rut N° 9.502.451-3, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un **monto total de \$1.936.130.- Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-09-999 (3-20-1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL